

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
DEL MUNICIPIO BENITO JUÁREZ
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
DEL MUNICIPIO BENITO JUÁREZ
Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

INTRODUCCIÓN

El Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores de gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del municipio Benito Juárez, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Instituto Municipal de la Juventud del Municipio Benito Juárez**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuestos de Egresos autorizados por el Ayuntamiento del municipio Benito Juárez, para el ejercicio fiscal 2022.

Por su parte, el **Instituto Municipal de la Juventud del Municipio Benito Juárez**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El Instituto Municipal de la Juventud del Municipio Benito Juárez, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, presenta el siguiente flujo de ingresos:

| INGRESOS | | | | | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| RUBRO DE INGRESOS | ESTIMADO ANUAL | MODIFICADO ANUAL | ESTIMADO TRIMESTRAL | MODIFICADO TRIMESTRAL | RECAUDADO TRIMESTRAL | VARIACIÓN | AVANCE FINANCIERO (%) |
| Impuestos | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | - |
| Cuotas y aportaciones de seguridad social | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Contribuciones de mejoras | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Derechos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Productos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Aprovechamientos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos | 0.00 | 1,194.00 | 0.00 | 1,194.00 | 1,194.00 | (1,194.00) | 0.00 |
| Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones | 3,000,000.00 | 3,066,317.26 | 3,000,000.00 | 3,066,317.26 | 3,066,317.26 | (66,317.26) | 102.21 |
| Ingresos derivados de financiamientos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| TOTAL INGRESOS | \$3,000,000.00 | \$3,067,511.26 | \$3,000,000.00 | \$3,067,511.26 | \$3,067,511.26 | \$(67,511.26) | 102.25 |

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado al cuarto trimestre por la cantidad de **\$3,067,511.26**, en relación con el ingreso estimado del mismo período con un importe de **\$3,000,000.00**, deriva que la gestión para captar recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2022, se alcanzó en un **102.25%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos**, “Se realizó una modificación al ingreso en junio 2022 por reintegro de \$1,194.00 de la multa percibida por el IMSS en Septiembre 2021”; **Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones**, “Las ministraciones se han cobrado conforme al calendario establecido para el presupuesto de 2022, La ampliación corresponde al sub ejercicio 2021 por \$6,317.26 y \$60,000.00 para pagos de Cabildo Juvenil. Por eso existe una variación favorable”. **(Figura 1)**



Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El Instituto Municipal de la Juventud del Municipio Benito Juárez, ha captado ingresos en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2022 la cantidad de **\$3,067,511.26**, que comparado con el ingreso estimado anual con un importe de **\$3,000,000.00**, arroja que la entidad al cierre del cuarto trimestre, ha recaudado el **102.25%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. generándose un excedente de la recaudación de **\$67,511.26** que representa el **2.25%** del total del presupuesto estimado a recaudar. (Figura 2)

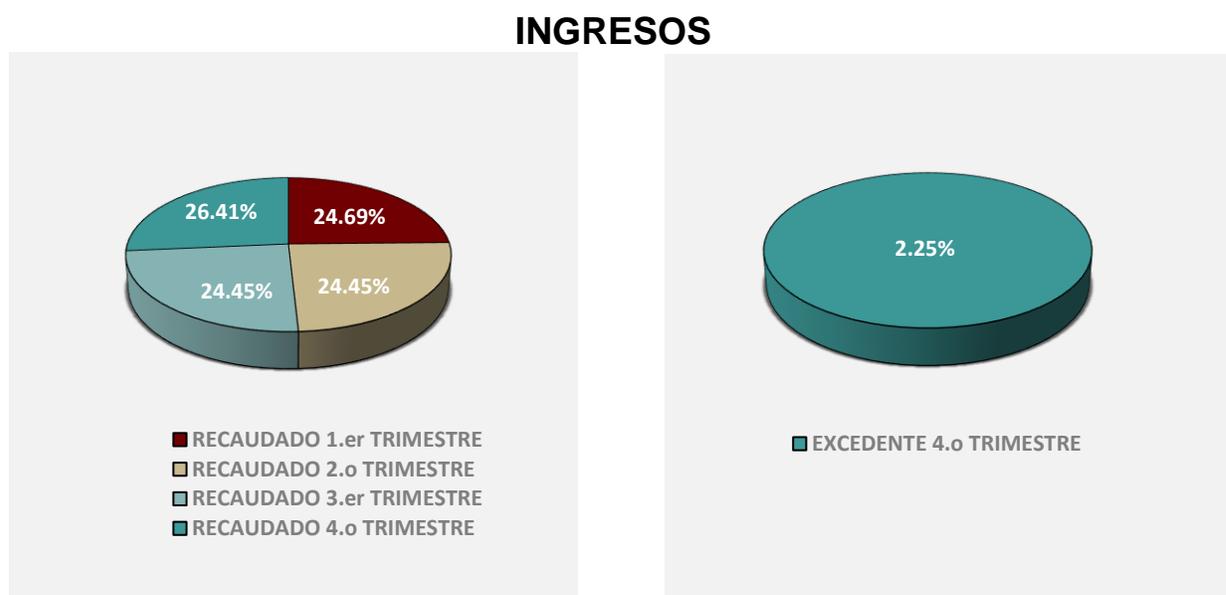


Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

b) Egresos

El Instituto Municipal de la Juventud del Municipio Benito Juárez, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, presenta el siguiente flujo de egresos:

| EGRESOS | | | | | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|---------------------|
| CONCEPTO | APROBADO ANUAL | MODIFICADO ANUAL | APROBADO TRIMESTRAL | MODIFICADO TRIMESTRAL | DEVENGADO TRIMESTRAL | VARIACIÓN | AVANCE FINANCIERO % |
| Servicios personales | \$2,490,198.00 | \$2,494,686.57 | \$2,490,198.00 | \$2,494,686.57 | \$2,442,448.40 | \$52,238.17 | 97.91 |
| Materiales y suministros | 79,964.00 | 93,484.21 | 79,964.00 | 93,484.21 | 93,473.10 | 11.11 | 99.99 |
| Servicios generales | 429,838.00 | 469,228.28 | 429,838.00 | 469,228.28 | 460,738.33 | 8,489.95 | 98.19 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 0.00 | 10,112.20 | 0.00 | 10,112.20 | 5,112.20 | 5,000.00 | 50.55 |
| Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Inversión pública | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Inversiones financieras y otras provisiones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Participaciones y aportaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Deuda pública | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| TOTAL EGRESOS | \$3,000,000.00 | \$3,067,511.26 | \$3,000,000.00 | \$3,067,511.26 | \$3,001,772.03 | \$65,739.23 | 97.86 |

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS EGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al cuarto trimestre por la cantidad de **\$3,001,772.03**, con el egreso modificado del mismo período con un importe de **\$3,067,511.26**, se deriva que los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2022, se aplicaron en un **97.86%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “Existe una variación la cual se va ocupar para pagos de cuotas patronales IMSS que se realizan a principios del siguiente ejercicio fiscal”; **Materiales y suministros**, “Se realizaron las compras necesarias para la operación del Instituto”; **Servicios generales**, “Existe una variación en las partidas

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

debido al ahorro para el pago de servicios”; **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**, “Durante el mes de junio y noviembre se realizaron ayudas sociales la cual no se tenía contemplada, por lo que se realizó un traspaso a este capítulo, es por eso que hay una variación”. Cabe hacer mención que, la entidad justifica; “La modificación del presupuesto corresponde a una ampliación considerando el remanente del ejercicio 2021 por \$6,317.26, un reintegro realizado en marzo por \$1,194.00 y una ampliación para el programa Cabildo Juvenil de 60 mil”. **(Figura 3)**

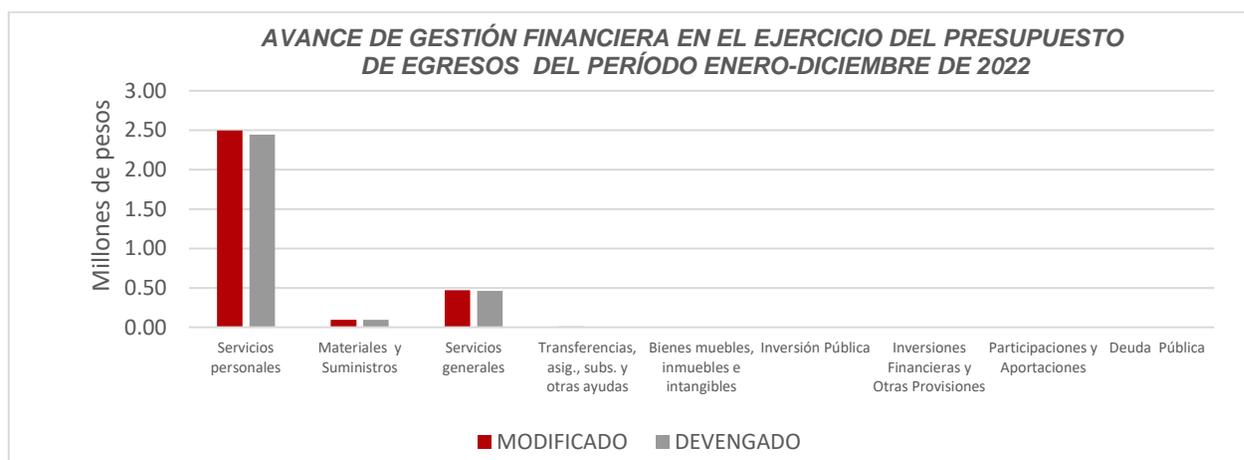


Figura 3

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El Instituto Municipal de la Juventud del Municipio Benito Juárez, ha devengado egresos en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2022 la cantidad de **\$3,001,772.03** que comparado con el egreso modificado anual con un importe de **\$3,067,511.26**, arroja que la entidad al cierre del cuarto trimestre, ha ejercido el **97.86%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. generándose un importe no devengado de **\$65,739.23** que representa el **2.21%** del presupuesto total modificado **(Figura 4)**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

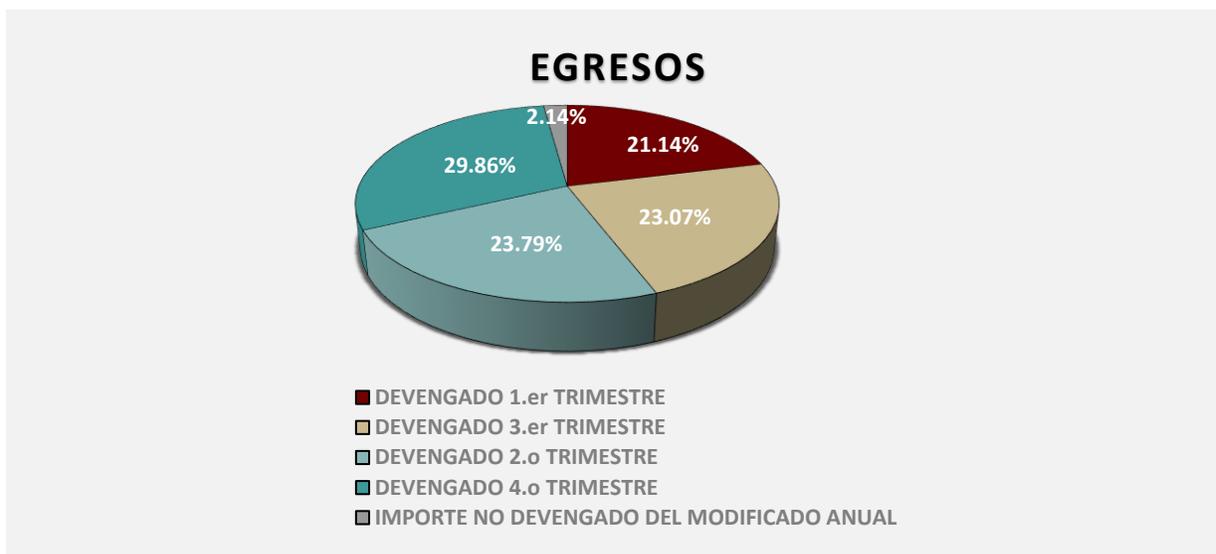


Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

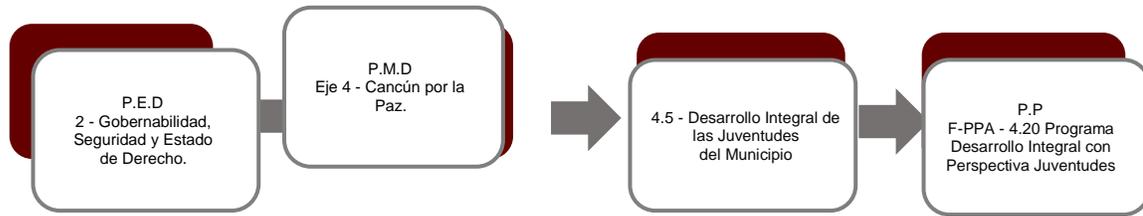
El **Instituto Municipal de la Juventud del Municipio Benito Juárez**, reporta como presupuesto autorizado la cantidad de **\$3,000,000.00**, destinado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **F-PPA 4.20 - Programa de Desarrollo Integral con Perspectiva de Juventudes**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 2 de gestión para el logro de los objetivos.

Cabe mencionar que el importe reportado en este apartado difiere de lo expresado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022.

Este programa presupuestario se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de la siguiente manera:

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.



El Instituto Municipal de la Juventud del Municipio Benito Juárez, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, presenta el siguiente avance del cumplimiento del programa:

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | | F-PPA 4.20 - Programa de Desarrollo Integral con Perspectiva de Juventudes | | | | | | | | | |
|---|--|--|-------------------|-------------------|--------------|--------------------------------------|----------|----------|----------|------------------------------|---------|
| NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO | NOMBRE DEL INDICADOR | SENTIDO DEL INDICADOR | FREC. DE MEDICIÓN | METAS-AVANACE | | | | | | | |
| | | | | META ANUAL PROGR. | ACUM. SI/ NO | PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO | | | | AVANCE DE LA META PROGRAMADA | |
| | | | | | | 1er TRIM | 2do TRIM | 3er TRIM | 4to TRIM | TRIM | ANUAL |
| F. 4.20.1 Contribuir en la promoción de acciones que combatan las causas que generan las violencias y la delincuencia contribuyendo a la paz y la justicia mediante el desarrollo de herramientas que propicien y promuevan el desarrollo integral de las juventudes. | Porcentaje de población de 18 años y más que percibe inseguro vivir en Cancún. ENVIPE: Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Periodicidad Anual.* | Descendente Regular | Anual | 79.27 | No | 80.20 | 80.20 | 80.20 | 83.50 | 105.34% | 0.00% |
| | | | | | | 79.27 | 79.27 | 79.27 | 79.27 | | |
| P. 4.20.1.1 Las juventudes del municipio de Benito Juárez desarrollan herramientas que propician y promuevan su desarrollo integral. | Porcentaje de jóvenes que participan en las actividades de desarrollo integral | Ascendente Regular | Trimestral | 5,850.00 | Si | 1,017.00 | 1200.00 | 1997 | 4249 | 472.11% | 144.67% |
| | | | | | | 1,550.00 | 1,250.00 | 2,150.00 | 900.00 | | |
| CO1. Servicios integrales que promueven el bienestar y la vida digna de las juventudes brindados. | Porcentaje de servicios integrales dirigidos a las juventudes brindados. | Ascendente Nominal | Trimestral | 55.00 | Si | 17 | 12 | 13 | 29 | 322.22% | 129.09% |
| | | | | | | 15 | 10 | 21 | 9 | | |
| C02. Actividades de fomento profesional y del entorno ambiental | Porcentaje de actividades de fomento profesional y ambiental | Ascendente Nominal | Trimestral | 69.00 | Si | 9 | 12 | 15 | 17 | 106.25% | 76.81% |
| | | | | | | 23 | 8 | 22 | 16 | | |

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el cuarto trimestre:

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

- En el Programa **F-PPA 4.20 - Programa de Desarrollo Integral con Perspectiva de Juventudes**, el avance presentado de las metas y objetivos del indicador a nivel Fin, es del **0.00%** con respecto a la meta programada anual. La entidad no proporciona justificación alguna.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **322.22%** con respecto a la meta programada. La entidad señala que la “meta trimestral: Se lograron realizar 29 actividades de las 9 programadas, se superó el número de participantes y actividades por la participación en las pláticas de vivir con integridad, esto represento un avance trimestral del 322.22 %. Meta anual: Se realizaron 71 actividades de las 55 programadas, lo que representa un 129.09% del avance anual”.
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **106.25%** con respecto a la meta programada. La entidad justifica que la “meta trimestral: Se lograron realizar 17 actividades de las 16 programadas, esto represento un avance trimestral del 106.25% en donde se realizaron limpieza de playas con mucha participación de las y los jóvenes. Meta anual: Se realizaron 53 actividades de las 69 programadas, lo que representa un 76.81% del avance anual”.

Cabe señalar, que el análisis realizado a la información programática que presentó la Entidad, se efectuó a los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal de la Juventud del Municipio Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de diciembre de 2022. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.